



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 410/19

Sucre, 19 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE MGAMCHN Nº 156/2019 de 18 de septiembre de 2019, el Sr. Luciano Precio Romero, PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACIÓN para asistir y participar en los talleres de capacitación que se realizarán en las siguientes fechas: 1) Viernes 20 de septiembre de 2019, TALLER: REDACCIÓN Y PROTOCOLO; 2) Viernes 27 de septiembre de 2019, TALLER: SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, eventos que se realizarán en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, Chuquisaca Norte, ubicada en calle Destacamento 317, Nº 1073, (Plazuela el Mundito), se adjunta la invitación y las Convocatorias MGAMCH No. 02 y 03/2019).

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 19 de septiembre de 2019, realizada en la Unidad Educativa La Recoleta (Distrito -1) el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Invitación y las Convocatorias, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los siguientes servidores públicos, para que asistan en los siguientes eventos:

- 1) Día viernes 20 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 08:30 a.m., TALLER "REDACCIÓN Y PROTOCOLO"
  - a. Ana María Puma Campos, Secretaria de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal;
  - b. María Medrano Romero, TÉCNICO DE PROTOCOLO I;
  - c. Inés Justina Ollisco Vargas, TÉCNICO DE PROTOCOLO,con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, que se realizará en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, Chuquisaca Norte, ubicada en calle Destacamento 317, Nº 1073, sujeto a una Agenda Especial.
- 2) Día viernes 27 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 08:30 a.m., TALLER DE CAPACITACIÓN "SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES"
  - a. Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor: CONCEJAL, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Presidente de la referida Comisión y la Lic. Pamela Romero Cuellar, ASESORA DE CONCEJAL;
  - b. Comisión Autónoma y Legislativa Municipal: Abog. Juan Carlos Zapana Fernández, ASESOR DE CONCEJAL y Abog. Mariana Columba Echalar, ASISTENTE JURÍDICO;
  - c. Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa: Arq. Dorian Gonzales Aceituno, ASESOR TÉCNICO y el Ing. Oscar Flores Serrudo, TÉCNICO;
  - d. Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial: Abog. Víctor Manuel Coria Miranda, ASESOR LEGAL y Arq. Jorge Vega Quiroga, ASESOR TÉCNICO;
  - e. Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana: Arq. Viviana Gardeazabal, TÉCNICO;

con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, que se realizará en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, Chuquisaca Norte, ubicada en calle Destacamento 317, Nº 1073, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16) del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación".



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M 410/19

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los siguientes servidores públicos del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asistan y participen en los siguientes eventos: TALLER "REDACCIÓN Y PROTOCOLO" el 20 de septiembre de 2019 y el TALLER "SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES", el 27 de septiembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:**

**1) Día viernes 20 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 08:30 am, TALLER "REDACCIÓN Y PROTOCOLO"**

- Ana Maria Puma Campos, Secretaria de la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal;
- Maria Medrano Romero, TÉCNICO DE PROTOCOLO I;
- Inés Justina Ollisco Vargas, TÉCNICO DE PROTOCOLO,

con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, que se realizará en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, Chuquisaca Norte, ubicada en calle Destacamento 317, N° 1073, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

**2) Día viernes 27 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 08:30am, TALLER DE CAPACITACIÓN "SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES"**

- Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor: CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Presidente de la referida Comisión y la Lic. Pamela Romero Cuellar, ASESORA DE CONCEJAL;
- Comisión Autonómica y Legislativa Municipal: Abog. Juan Carlos Zapana Fernández, ASESOR DE CONCEJAL y Abog. Mariana Columba Echalar, ASISTENTE JURÍDICO;
- Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa: Arq. Dorian Gonzales Aceituno, ASESOR TÉCNICO y el Ing. Oscar Flores Serrudo, TÉCNICO;
- Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial: Abog. Víctor Manuel Coria Miranda, ASESOR LEGAL y Arq. Jorge Vega Quiroga, ASESOR TÉCNICO;
- Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana: Arq. Viviana Gardeazabal, TÉCNICO;

con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, que se realizará en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, Chuquisaca Norte, ubicada en calle Destacamento 317, N° 1073, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE**

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
**CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.**